



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2329 del 23 de septiembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”.

Sujeto (s) a notificar: SERGIO ANDRES VEGA NOVOA C.C. No. 1.018.454.532.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 25/09/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640022411 del 24/10/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 25 de septiembre de 2025, remitida al correo electrónico: sergio.veganovoa@gmail.com, se citó al señor SERGIO ANDRES VEGA NOVOA, con el fin de notificarle la Resolución No. 2329 del 23 de septiembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640022411 del 24/10/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DIRECCIÓN ERRADA” conforme a certificación de envío de correspondencia del 30/10/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor SERGIO ANDRES VEGA NOVOA, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2329 del 23 de septiembre del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al señor SERGIO ANDRES VEGA NOVOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.454.532, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos así:

FISCALÍA BOGOTÁ GENERAL DE LA NACION		NIT 800187567		Comprobante de Nómina 1	
Consignado en BANCO RECEPTOR		VEGA NOVOA SERGIO ANDRES		De 1/09/2025 Al 30/09/2025	
BANCOLOMBIA S.A.				Cuenta No 20198484491	
Identificación 1.018.454.532	Nombres VEGA NOVOA SERGIO ANDRES		Salario Básico 3.748.223,00		
Código 492001	Cargo TECNICO INVESTIGADOR I	Código 4	Centro de Costos BOGOTÁ		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO		CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO	SALDOS
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		0,06	207.714,00		
PRIMA DE SERVICIOS		57,00	298.105,00		
PRIMA DE NAVIDAD		57,00	604.076,00		
INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES		3,96	496.841,00		
INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES		2,38	298.105,00		
APORTE A SALUD COMPENSAR		4,00		8.400,00	
APORTE A PENSION PORVENTIR		4,00		8.400,00	
FDO. SOLID. PENSIONAL - PORVENTIR		1,00		58.800,00	
FIRMA		TOTALES	1.904.841,00	75.600,00	
Neto a Pagar UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MTC ****				1.829.241,00	



PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día lunes veinticuatro (24) del mes de noviembre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en dos (2) Folios.

JUAN PABLO AZUERO CADENA
SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CENTRAL (E)

Proyecto: María Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestión II
Revisó: Karina Lucía de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II

MARS

KL



RESOLUCIÓN No. 2329 – (23 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el *retiro definitivo* del servicio de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación, se produce cuando se presenta una de las causales señaladas en el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de *"El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."*

Que al generarse la cesación definitiva de las funciones, habrá lugar al pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales que se adeudan a la fecha del retiro.

Que mediante Resolución No. 06114 del 28 de agosto de 2025, se aceptó a partir del 1 de septiembre de 2025 la renuncia presentada por el señor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.454.532**, al cargo de TECNICO INVESTIGADOR I de la DIRECCIÓN CTI - SECCION DE POLICIA JUDICIAL – BOGOTA.

Que el señor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**, prestó sus servicios en la Fiscalía General de la Nación, del 4 de julio de 2025 al 31 de agosto de 2025.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, al exservidor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA** se le ha efectuado el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	PERÍODO DE TIEMPO		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	04-07-2025	AL	31-08-2025
PRIMA DE SERVICIOS	04-07-2025	AL	31-08-2025
PRIMA DE NAVIDAD	04-07-2025	AL	31-08-2025
INDEMNIZACIÓN SUELDO Y PRIMA DE VACACIONES	04-07-2025	AL	31-08-2025

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 3 de enero de 2025, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo, conforme a la liquidación realizada en la nómina de septiembre de 2025.



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2329 del 23 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al señor **SERGIO ANDRES VEGA NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.454.532**, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así:

FISCALÍA BOGOTÁ		Comprobante de Nómina 1		
NIT 800187567		De 1/09/2025 Al 30/09/2025		
Consignado en BANCO RECEPTOR		Cuenta No 20198484491		
Identificación	1.018.454.532	Nombres		Salario Básico
Código	492001	Cargo	Código	Centro de Costos
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		VEGA NOVOA SERGIO ANDRES	4	BOGOTÁ
EXTRA DE SERVICIOS		57,00	207.714,00	
PRIMA DE NAVIDAD		57,00	208.105,00	
INDEMNIZACION SUELDO DE VACACIONES		3,96	496.841,00	
INDEMNIZACION PRIMA DE VACACIONES		2,38	298.195,00	
APORTE A SALUD COMPENSAR		4,00		8.400,00
APORTE A PENSION PORVENIR		4,00		8.400,00
FDO. SOLIDO PENSTONIAL - PORVENIR		1,00		58.600,00
FIRMA		TOTALES	1.904.841,00	75.600,00
Neto a Pagar UN MILLON QUINOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PECOS MTC ****				1.829.241,00

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.



HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 2329 del 23 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 23 de septiembre de 2025

[Handwritten signature of Silvia Margarita Carrizosa Camacho]

SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

Proyecto	Nombre	FECHA	FECHA
Proyecto	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central	24/09	23.09.2025
Revisó	Karina Lucia Du la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central	24/09	23.09.2025

Lo firmo a fin declarar que he revisado el documento y lo encontré cumplido a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.